
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL - JULIO 2017

INTENDENTE MUNICIPAL

HECTOR VICENTE GATICA

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DR. ALDO NORBERTO EXPOSITO

SECRETARIO LEGISLATIVO HCD

MARIANO NORBERTO RODRIGUEZ

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

ALSINA 178 (6640) BRAGADO

(02342)54-1200

www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO 0845. Bragado, 3 de julio de 2017. DESIGNANDO a las personas que a continuación se detalla para desempeñarse como personal de reemplazo por el período que se detalla seguidamente, a fin de cubrir las licencias del personal de planta que cumplen sus funciones en distintos sectores de la municipalidad.

A partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE

2341	HELLBUSCH LUIS
2413	CHASARRETA OSCAR A
2750	CUELLAR MERCEDES
3057	BERGONCE MARIA L
3259	GARCIA HORACIO CESAR
3275	ALIANO HUGO D
3299	CABAIL CLAUDIA D
3569	DUARTE SUSANA B
3571	SIGNORELLI VERONICA
3576	CASTRO EMANUEL
3579	PEREZ RAUL ALBERTO
3581	CESCHAN ALBERTO R
3612	RODRIGUEZ HECTOR E
3621	BALADA JOSE LUIS
3634	FLORES MATIAS A
3638	MIOTTI JULIANA E
3650	ANSO JOSE GREGORIO
3662	BARTOMELO PATRICIO
3666	ARISTI MARIA AGUSTINA
3668	CORSI HECTOR ADRIAN
3672	PENIN NATALIA Y
3674	RODRIGUEZ JOSE A
3675	PEREZ RUBEN ARIEL
3676	LENCINA MAXIMILIANO A
3679	MERLO MARIA FLORENCIA
3680	ALIN RUBEN ANDRES
3681	BARBETTI MARTINA
3682	ULISSI NESTOR DARIO

3684	GUALTRUZZI MAURICIO
3685	JOHN EDUARDO
3687	MALFATTO ENSO M
3689	ACOSTA SILVIA LORENA
3690	COCCO PAULA ANDREA
3692	ELIAS MARIA DEL C
3693	FERRARI CLAUDIO A
3694	CATTORETTI SILVIA ANAHI
3695	PELLIZZARI CARLA MARIANA
3701	RAMOS NESTOR GUILLERMO
3703	PERALTA MARIO HECTOR
3704	MUNAR MARIA LETICIA
3706	ALVARES PABLO DANIEL
3710	BONDONI GISELLA LUCIANA
3711	DIAZ GLADYS DEOLINDA
3714	SUAREZ MARCELO SEBASTIAN
3721	VEZZOSO MARIO JAVIER
3725	CITATE LISANDRO DANIEL
3728	LEYS MARIANA
3731	CAPOSSO ALEJANDRA ALICIA
3734	BURGHETTI JUAN OSCAR
3736	CALABRESE CAROLINA EDITH
3738	DEMICHELI GUSTAVO FABIAN
3739	GUASCO MARIA ISABEL
3741	ROMERO SILVIA EDITH
3744	YANCOVICH SANDRA ISABEL
3784	JADECH MARIA SALOME
3785	BERTOLOTTI LAUTARO C
3791	MATAROZZI CRISTIAN E
3792	BUIDE DORA ANGELICA
3793	CATUZZI JORGE ENRIQUE
3795	ORTELLADO MARIA CECILIA
3797	PEREZ MARIANELA
3798	CAFFASSO MARIA FLORENCIA
3799	LOZZIA ANALIA MARIEL

3800	BELEN GLADYS MABEL
3803	GERARDI GIULIANO
3804	BOBIO MARINA VANESA
3805	RIZZO CLAUDIA S
3807	PERALTA ROSARIO NATALY
3808	SOLARI PEDRO ISMAEL
3810	PALACIOS GUSTAVO L
3811	SULLA ROSANA BEATRIZ
3812	GALVAN ELENA
3813	FERNANDEZ NICOLAS
3814	CORIA JAVIER ALEJANDRO
3815	GUAS PEDRO ENRIQUE
3817	HADDAD GISELLE DESIREE
3818	IRRAZABAL GLADYS MABEL
3827	MANSILLA CRISTIAN G
3828	CARINI RUBEN OSCAR
3829	LOPEZ SEBASTIAN D
3830	ROJO SOLEDAD CARLA
3831	LUGONES NESTOR F
3834	CORONEL BLANCA
3835	ZANCOFF ACEVEDO SANDRA
3836	GALLEGO LUCAS SEBASTIAN
3837	RAMIREZ VERONICA
3838	HERNANDEZ IGNACIO MATIAS
3840	VILLARREAL JOSE IGNACIO
3841	GARCIA OMAR ISIDRO
3842	FONTAINE NICOLAS JAVIER
3843	GONZALEZ MARIA SOLEDAD
3844	ABELANDO LUCAS DANIEL
3845	SANTANA YESICA GABRIELA
3847	HIDALGO MARISOL DANIELA
3848	RIZZO FRANCO ESTEBAN
3898	ALMIRON MAXIMILIANO G
3899	PELINSKI JUDIT NELLY
3900	MICHELE SANTIAGO A

3906	RICCI NIYEN ALDANA
3907	MORAGLIO ALEXIS
3909	LEGO MARIANA V
3910	TABARES ROBERTO OSCAR
3911	SORIA MARCOS SEBASTIAN
3916	ALFONSO VANINA ANDREA
3921	AUZA FERNANDA K
3922	SOSA MARIANELA
3926	CALABRESE MOROSSINI CATALINA
3929	MARQUEZ PATRICIA H
3933	FERNANDEZ WALTER ARIEL
3935	CARBALLO MARCOS
3937	IRRAZABAL MARIANA
3939	YAGUE JORGE OMAR
3940	MINTEGUI JORGE EZEQUIEL
3941	AVALO NORBERTO OSVALDO
3947	DURETTI YESICA NATALIA
3948	LA CHIMIA DIEGO ALBERTO
3954	INDINI VERONICA A
3956	AHUMADA EUGENIA

A partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de AGOSTO de 2017

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
3802	BRUNO NAZARENO
3934	GUTIERREZ RUBEN ANGEL

Reemplazo profesional

A partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017

legajo	APELLIDO Y NOMBRE
2570	GARATTE MARIA CELINA
3213	ZUBIARRAIN MARIANA
3215	RIANO PAULA
3217	BARRERA MARIA J
3224	GONZALEZ GRECO MARIELA
3228	PERALTA ALIANO VANINA E
3309	GONZALEZ ANA B
3369	PALANCA ANA MARIA

3373	VARELA PAULA MARIELA
3374	LOZANO MARCOS
3379	DOMINGUEZ ROGELIO
3380	BUSTAMANTE CRISTIAN
3390	CONTRERAS VERONICA N
3398	GIOVENALE MARIA P
3399	LOPEZ GERARDO
3400	MACIAS EMILIANO
3444	GODOY JOSE S
3447	ORTEGA JULIO E
3506	MULLER IGNACIO
3510	FESCINA PABLO M
3512	CARBONELL VANESA T
3600	ROMITI ROXANA B
3602	JACUE AGUSTIN JOSE
3630	CASTIGLIONE JORGELINA
3641	MARTIN BATISTINA
3660	FORTI MARIA MAGDALENA
3663	DOMINGUEZ VALERIA
3702	RINALDI SEBASTIAN A
3707	CANO NATALIA
3716	FESCINA MARIA MERCEDES
3717	VIVANCO MARIA LUZ
3720	REGINA MARIA LAURA
3724	TAYELDIN MARIA CECILIA
3801	BELAMENDIA VALENTIN
3819	CARUSO JOSE ANTONIO
3833	COVACHEVICH IVANA L
3893	CONSOLO MARIA PAOLA
3901	ORTEGA EMANUEL
3955	MOYA CLAUDIO MARTIN

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0846. Bragado, 3 de julio de 2017. DESIGNANDO en Planta Temporaria del Municipio, a partir del 01 de JULIO y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017, a las personas que a continuación se mencionan y por el sueldo que se detalla:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	BASICO
2444	VILLARREAL MARIA P.	\$ 6.548,00
3064	TRINCAVELLI CARLOS	\$ 6.269,00
3089	VASQUES ANDRES	\$ 9.925,00
3120	FARIAS GRACIELA	\$ 6.269,00
3136	GRANERO ISABEL	\$ 6.269,00
3153	SUAREZ IVANA	\$ 6.269,00
3163	RIZZO MARIA M	\$ 7.631,00
3199	BARRADO JUAN C	\$ 6.269,00
3220	GIORGI MARIA E	\$ 6.269,00
3305	WILSON OMAR	\$ 7.536,00
3487	HERRERO MARTIN A J	\$ 13.302,00
3639	HERVALEJO JUAN CARLOS	\$ 6.269,00
3697	SUAREZ MARIA LETICIA	\$ 6.548,00
3699	MENTABERRY CLAUDIO JAVIER	\$ 6.548,00
3715	ROSALES NATALIA LUJAN	\$ 7.631,00
3719	SOTO MARIA ISABEL	\$ 6.269,00
3823	DOMINE ANA CECILIA	\$ 7.112,00
3849	OCAMPO CINTIA SAMANTA	\$ 6.269,00
3850	MELO ROCIO	\$ 6.548,00
3851	URRIJOLA DEBORA DAIANA	\$ 6.548,00
3852	MOLINA VANESA VERONICA	\$ 6.548,00
3853	VIERA MARIANA SOLEDAD	\$ 6.548,00
3854	BARETTA CLAUDIA MARILIN	\$ 6.548,00
3855	DEVAUX MARIA CIELO	\$ 6.269,00
3856	PRADO FEDERICO J	\$ 6.269,00
3857	BARRADO DIANA MELISA	\$ 6.548,00
3858	TORO GUILLERMO OSCAR	\$ 6.269,00
3859	HERBALEJO GABRIELA J	\$ 6.269,00
3860	LOZZIA NADIA MAILEN	\$ 6.269,00
3862	GARCIA VIVIANA ANAHI	\$ 6.269,00
3863	DESANTIS ANTONELA G	\$ 6.269,00

3864	PICARDI MARIA SILVANA	\$ 6.269,00
3865	FINAMORE MARIA BELEN	\$ 6.269,00
3866	ARRIETA GRACIELA PILAR	\$ 6.269,00
3867	CHILLA YESICA ANDREA	\$ 13.302,00
3868	MORENO MARLENE	\$ 6.548,00
3869	GARNICA YELAMOS MARIA	\$ 13.302,00
3871	PERSICHINI ANTONELA	\$ 6.782,00
3873	BENALAL MARIA LAURA	\$ 6.548,00
3874	QUIROGA YOLANDA ELISABET	\$ 6.269,00
3875	ZALDARRIAGA BETIANA	\$ 6.548,00
3876	PASCUAL MARIA ANDREA	\$ 6.269,00
3878	DUFOUR SILVIA VERONICA	\$ 6.548,00
3879	MARTINEZ SEBASTIAN	\$ 6.269,00
3882	MINTEGUI NESTOR	\$ 6.269,00
3883	NIELL CINTIA GISELA	\$ 6.269,00
3884	GUALDONI ANA MARIA	\$ 6.269,00
3885	SAN PEDRO GABRIELA B	\$ 6.269,00
3886	PEREZ CRISTIAN ALBERTO	\$ 6.269,00
3887	SOSA SILVIA	\$ 6.269,00
3888	ZULETA PABLO IGNACIO	\$ 13.302,00
3889	ALIANO LEONARDO ADRIAN	\$ 6.408,00
3890	BARACCHINI MARIA CANDELA	\$ 6.548,00
3891	GOROSITO CLARISA	\$ 6.548,00
3894	LOGIOCO ANTONELA	\$ 6.693,00
3895	STRIZZI ALINA MARIEL	\$ 6.693,00
3897	MONTEOLIVA MARIA EUGENIA	\$ 6.269,00
3903	BARRETO CRISTIAN ANDRES	\$ 6.269,00
3905	AFFONSO CARINA GRACIELA	\$ 6.269,00
3912	PERALTA JUAN IGNACIO	\$ 6.548,00
3915	LEZCANO MARINA PAOLA	\$ 6.269,00
3923	COMACCHIO SANDRA MARCEL	\$ 9.082,00
3924	SARIEGO SUSANA NELIDA	\$ 6.269,00
3925	PEÑA GABRIEL ANGEL	\$ 9.082,00
3932	TORRES SANDRA BETRIZ	\$ 6.269,00
3936	RODRIGUEZ JUAN ISAMEL	\$ 6.269,00

3938	FERNANDEZ BETIANA NATALI	\$ 6.782,00
3942	ALVAREZ KARINA INES	\$ 6.269,00
3943	CARRERA MARIA SILVINA	\$ 7.631,00
3944	ARIAS JUANA BERTA	\$ 6.269,00
3945	CARNEVALE MARIA VERONICA	\$ 6.269,00
3949	PIPOLO CARLOS HUGO	\$ 13.302,00
3950	GARCIA SOLANGE ROCIO	\$ 6.269,00
3951	BERGONCE YANINA DAIANA	\$ 6.269,00
3952	MARQUEZ ROCIO MICAELA	\$ 6.269,00
3953	ALVAREZ MARISOL E	\$ 6.269,00

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0847. Bragado, 3 de julio de 2017. OTORGANDO al AERO CLUB BRAGADO, un subsidio destinada a llevar a cabo tareas de refacción, mantenimiento y conservación de sus instalaciones edilicias. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0848. Bragado, 3 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio mensual a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR IGNACIO WARNES) destinado a solventar gastos de mantenimiento edilicio y pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, gas, teléfono, entre otros; Costos que derivan del pago de haberes del personal en relación de dependencia, de los aportes y contribuciones al sistema único de la seguridad social que corresponde al personal docente y a otros que componen la masa salarial de la Institución; compra de útiles escolares y servicio de folletería. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0849. Bragado, 3 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio a la Comisión de la BIBLIOTECA POPULAR JOSE INGENIEROS MECHITA destinado a costear gastos de funcionamiento de este establecimiento educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0850. Bragado, 3 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios mes de JUNIO de 2017 de la Prof. Susana Rivas la cual dicta en dicha Institución el curso de Papelonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0851. Bragado, 3 de julio de 2017. RECONOCIENDO OFICIALMENTE a las autoridades electas de la Comisión de Fomento Barrio "PUEBLO NUEVO" de la ciudad de Bragado, en los términos de la Ordenanza N° 569/87 y sus modificatorias, la cual quedará integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: HERBALEJO CARLOS. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0852. Bragado, 3 de julio de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sr. TROTTA, LUIS, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 ,referidos a las obligaciones emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 3828, (CIRC XII Parcela 1435 CR), 53 % en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. Tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de JULIO de 2017 hasta el mes de JUNIO del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0853. Bragado, 3 de julio de 2017. OTORGANDO al contribuyente Sr. TROTTA, LUIS, los beneficios que determina la Ordenanza N° 1081/90 y 3483/07- Decreto N° 1911/07 ,referidos a las obligaciones

emergentes de la TASA POR CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL, sobre inmueble de su propiedad, en la proporción que a continuación se indica: Cuenta N° 3307, (CIRC XII Parcela 1435 FP), 83 % en concepto de disminución no sujeta al pago de la Tasa indicada precedentemente. Tendrá vigencia por el período comprendido desde el mes de JULIO de 2017 hasta el mes de JUNIO del año 2022. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0854. Bragado, 3 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de la Feria Itinerante "Sabores del Mundo", que se presentara en la plaza principal 25 de Mayo, del 20 al 23 de julio del corriente año, evento auspiciado por esta Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0855. Bragado, 4 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 28/2017 referente a la adquisición de máquinas para la puesta en funcionamiento del emprendimiento Taller Textil Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 380.000,00. Fecha de Apertura: 17/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0856. Bragado, 4 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 29/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para la obra Equipamiento Deportivo del Barrio la Carlota, Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 216.617,00. Fecha de Apertura: 18/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0857. Bragado, 4 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 30/2017 referente a la adquisición de herramientas para ser utilizadas en la Obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa de la Ciudad de Bragado.-Presupuesto Oficial: \$ 340.000,00. Fecha de Apertura: 19/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F. BOLLINI.

DECRETO 0858. Bragado, 4 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por servicio de alojamiento con motivo de la visita a Bragado de profesionales de la fundación GRADIVA, y docentes de la Maestría en Prevención y Asistencia de la Droga dependencia de la Universidad del Salvador para dictar las primeras jornadas de capacitación en Adicciones y Trabajo en Comunidades Terapéuticas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0859. Bragado, 5 de julio de 2017. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, un subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0860. Bragado, 5 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 31/2017 referente a la adquisición de artículos comestibles para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 335.000,00 (Pesos trescientos treinta y cinco mil). Fecha de Apertura: 20/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0861. Bragado, 5 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 32/2017 referente a la adquisición de artículos de limpieza para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 205.000,00 (Pesos doscientos cinco mil). Fecha de Apertura: 21/07/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0862. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4932/17** referente a la Creación en el Partido de Bragado de la Junta de Defensa Civil Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0863. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4933/17** referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a dar de baja del Patrimonio Municipal el automóvil marca VOLKSWAGEN GOL, modelo 2005, Dominio EWW 278. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0864. Bragado, 5 de julio de 2017. DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL la Quinta Jornada Nacional de Asesoramiento gratuito a la comunidad que impulsa a nivel nacional el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA) a realizarse en la ciudad de 9 de julio el sábado 18 de noviembre del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0865. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4934/17** referente a la autorización al Departamento Ejecutivo a compensar la deuda por la Tasa de Red Vial que mantienen la Sra. Andreucci, Bibina Mabel, D.N.I. 16.546.845 y el Sr. Baglietto Héctor Ricardo, D.N.I. 12.517.409, con este Municipio. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0866. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4935/17** referente a la Convalidación del ACTA ACUERDO celebrada entre la Municipalidad de Bragado y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Interior, Obras Pública y Vivienda de la Nación, junto con la Dirección Nacional de Pre-inversión Municipal, para la realización del denominado "Programa de Desarrollo Sustentable del área de vinculación de los Corredores Verdes" mediante la ejecución del Estudio 1.EE.705. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0867. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4936/17** referente a la Convalidación del Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el SERVICIO DE ANESTESIA. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0868. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4937/17** referente a la Convalidación del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Sr. Khoury Biraben Marcelo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0869. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4938/17** referente a la autorización al Departamento ejecutivo a contratar a la empresa Construcciones Merlo SRL, para ejecutar la obra de "Terminación de 32 viviendas en Bragado", de acuerdo a los términos de la Licitación Pública 2/2017. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0870. Bragado, 5 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios Superiores del Oeste** que será destinado a fin de cubrir gastos originados por la apertura de un nuevo 5° año en dicha institución. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0871. Bragado, 5 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio a la **Fundación Estudios del Oeste** que será destinado a abonar periodo Mayo por el consumo de servicio de Agua Potable que dicha institución tiene con la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V.GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0872. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4939/17** referente a la autorización al Departamento ejecutivo a contratar a la empresa Construcciones Merlo SRL, para ejecutar la obra de "Terminación de 40 viviendas en Bragado", de acuerdo a los términos de la Licitación Pública 3/2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0873. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4940/17** referente a la autorización al Sr. Intendente Municipal de Bragado, Sr. Héctor Vicente Gatica a firmar Convenio de Permiso de Uso con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos del inmueble ubicado en calle Leonetti 221 de esta ciudad, a fin de concretar la instalación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en el Partido de Bragado Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0874. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4942/17** referente a la Convalidación del CONVENIO de COMPLEMENTACION OPERATIVA y el Acuerdo Marco de Cooperación Institucional celebrado entre BAPRO MEDIO DE PAGO S.A. y este Municipio, que tiene por objeto la

implementación de un sistema electrónico de cobro, registro, conciliación, transmisión de datos y transferencia de fondos denominados "PROVINCIA NET", para el pago de factura emitidas por distintas empresas, organismos públicos u otras entidades, que funcionará en dependencias de la Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0875. Bragado, 5 de julio de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 27/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en las obras de cordón cuneta de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "PREMOLDEADOS BRAGADO SRL". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0876. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4943/17** referente a la Convalidación del Convenio de Concesión de Uso celebrado entre la Municipalidad de Bragado y el Club Bragado Club y Biblioteca Pública. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0877. Bragado, 5 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4944/17** referente a la Convalidación del Protocolo 1 del Convenio Marco celebrado entre la Municipalidad de Bragado y la Universidad Nacional de Tres de Febrero para el ciclo Licenciatura en Enfermería. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0878. Bragado, 5 de julio de 2017. DESIGNANDO en Planta permanente del Municipio, a partir del 01 de Junio de 2017, al agente que a continuación se menciona y en la categoría que corresponde JURISDICCION: Secretaría de Obras Públicas. - Adm. Central Obras públicas – gastos en personal - Personal permanente - Retribuciones del cargo- Categoría – EO IV. **MALFATTO EDUARDO- LEG 3527**. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0879. Bragado, 6 de julio de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 36/2017 referente a la adquisición de 70.000 litros de gasoil para las áreas de servicios del Corralón Municipal de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "ARAMENDI JUAN RAMON". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0880. Bragado, 6 de julio de 2017. **RECTIFICANDO** el art. 1º del decreto 845/17, el que quedará redactado del siguiente modo: "*DESIGNASE a las personas que a continuación se detalla para desempeñarse como personal de reemplazo por el período que se detalla seguidamente, a fin de cubrir las licencias del personal de planta que cumplen sus funciones en distintos sectores de la municipalidad*".

A partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE

2341	HELLBUSCH LUIS
2413	CHASARRETA OSCAR A
2750	CUELLAR MERCEDES
3057	BERGONCE MARIA L
3259	GARCIA HORACIO CESAR
3275	ALIANO HUGO D
3299	CABAIL CLAUDIA D
3569	DUARTE SUSANA B
3571	SIGNORELLI VERONICA
3576	CASTRO EMANUEL
3579	PEREZ RAUL ALBERTO

3581	CESCHAN ALBERTO R
3612	RODRIGUEZ HECTOR E
3621	BALADA JOSE LUIS
3634	FLORES MATIAS A
3638	MIOTTI JULIANA E
3650	ANSO JOSE GREGORIO
3662	BARTOMELO PATRICIO
3666	ARISTI MARIA AGUSTINA
3668	CORSI HECTOR ADRIAN
3672	PENIN NATALIA Y
3674	RODRIGUEZ JOSE A
3675	PEREZ RUBEN ARIEL
3676	LENCINA MAXIMILIANO A
3679	MERLO MARIA FLORENCIA
3680	ALIN RUBEN ANDRES
3681	BARBETTI MARTINA
3682	ULISSI NESTOR DARIO
3684	GUALTRUZZI MAURICIO
3685	JOHN EDUARDO
3687	MALFATTO ENSO M
3689	ACOSTA SILVIA LORENA
3690	COCCO PAULA ANDREA
3692	ELIAS MARIA DEL C
3693	FERRARI CLAUDIO A
3694	CATTORETTI SILVIA ANAHI
3695	PELLIZZARI CARLA MARIANA
3701	RAMOS NESTOR GUILLERMO
3703	PERALTA MARIO HECTOR
3704	MUNAR MARIA LETICIA
3706	ALVARES PABLO DANIEL
3710	BONDONI GISELLA LUCIANA
3711	DIAZ GLADYS DEOLINDA
3714	SUAREZ MARCELO SEBASTIAN
3721	VEZZOSO MARIO JAVIER
3725	CITATE LISANDRO DANIEL

3728	LEYS MARIANA
3731	CAPOSSO ALEJANDRA ALICIA
3734	BURGHETTI JUAN OSCAR
3736	CALABRESE CAROLINA EDITH
3738	DEMICHELI GUSTAVO FABIAN
3739	GUASCO MARIA ISABEL
3741	ROMERO SILVIA EDITH
3744	YANCOVICH SANDRA ISABEL
3784	JADECH MARIA SALOME
3785	BERTOLOTTI LAUTARO C
3791	MATAROZZI CRISTIAN E
3792	BUIDE DORA ANGELICA
3793	CATUZZI JORGE ENRIQUE
3795	ORTELLADO MARIA CECILIA
3797	PEREZ MARIANELA
3798	CAFFASSO MARIA FLORENCIA
3799	LOZZIA ANALIA MARIEL
3800	BELEN GLADYS MABEL
3803	GERARDI GIULIANO
3804	BOBIO MARINA VANESA
3805	RIZZO CLAUDIA S
3807	PERALTA ROSARIO NATALY
3808	SOLARI PEDRO ISMAEL
3810	PALACIOS GUSTAVO L
3811	SULLA ROSANA BEATRIZ
3812	GALVAN ELENA
3813	FERNANDEZ NICOLAS
3814	CORIA JAVIER ALEJANDRO
3815	GUAS PEDRO ENRIQUE
3817	HADDAD GISELLE DESIREE
3818	IRRAZABAL GLADYS MABEL
3827	MANSILLA CRISTIAN G
3828	CARINI RUBEN OSCAR
3829	LOPEZ SEBASTIAN D
3830	ROJO SOLEDAD CARLA

3831	LUGONES NESTOR F
3834	CORONEL BLANCA
3835	ZANCOFF ACEVEDO SANDRA
3836	GALLEGO LUCAS SEBASTIAN
3837	RAMIREZ VERONICA
3838	HERNANDEZ IGNACIO MATIAS
3840	VILLARREAL JOSE IGNACIO
3841	GARCIA OMAR ISIDRO
3842	FONTAINE NICOLAS JAVIER
3843	GONZALEZ MARIA SOLEDAD
3844	ABELANDO LUCAS DANIEL
3845	SANTANA YESICA GABRIELA
3847	HIDALGO MARISOL DANIELA
3848	RIZZO FRANCO ESTEBAN
3898	ALMIRON MAXIMILIANO G
3899	PELINSKI JUDIT NELLY
3900	MICHELE SANTIAGO A
3906	RICCI NIYEN ALDANA
3907	MORAGLIO ALEXIS
3909	LEGO MARIANA V
3910	TABARES ROBERTO OSCAR
3911	SORIA MARCOS SEBASTIAN
3916	ALFONSO VANINA ANDREA
3921	AUZA FERNANDA K
3922	SOSA MARIANELA
3926	CALABRESE MOROSSINI CATALINA
3929	MARQUEZ PATRICIA H
3933	FERNANDEZ WALTER ARIEL
3935	CARBALLO MARCOS
3937	IRRAZABAL MARIANA
3939	YAGUE JORGE OMAR
3940	MINTEGUI JORGE EZEQUIEL
3941	AVALO NORBERTO OSVALDO
3947	DURETTI YESICA NATALIA
3948	LA CHIMIA DIEGO ALBERTO

3954	INDINI VERONICA A
3956	AHUMADA EUGENIA

A partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de AGOSTO de 2017

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
3802	BRUNO NAZARENO
3934	GUTIERREZ RUBEN ANGEL

Reemplazo profesional

A partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2017

legajo	APELLIDO Y NOMBRE
2570	GARATTE MARIA CELINA
3213	ZUBIARRAIN MARIANA
3215	RIANO PAULA
3217	BARRERA MARIA J
3224	GONZALEZ GRECO MARIELA
3228	PERALTA ALIANO VANINA E
3309	GONZALEZ ANA B
3369	PALANCA ANA MARIA
3373	VARELA PAULA MARIELA
3374	LOZANO MARCOS
3379	DOMINGUEZ ROGELIO
3380	BUSTAMANTE CRISTIAN
3390	CONTRERAS VERONICA N
3398	GIOVENALE MARIA P
3399	LOPEZ GERARDO
3400	MACIAS EMILIANO
3444	GODOY JOSE S
3447	ORTEGA JULIO E
3506	MULLER IGNACIO
3510	FESCINA PABLO M
3512	CARBONELL VANESA T
3600	ROMITI ROXANA B
3602	JACUE AGUSTIN JOSE
3630	CASTIGLIONE JORGELINA
3641	MARTIN BATISTINA
3660	FORTI MARIA MAGDALENA

3663	DOMINGUEZ VALERIA
3702	RINALDI SEBASTIAN A
3707	CANO NATALIA
3716	FESCINA MARIA MERCEDES
3717	VIVANCO MARIA LUZ
3720	REGINA MARIA LAURA
3724	TAYELDIN MARIA CECILIA
3801	BELAMENDIA VALENTIN
3819	CARUSO JOSE ANTONIO
3833	COVACHEVICH IVANA L
3893	CONSOLO MARIA PAOLA
3901	ORTEGA EMANUEL
3955	MOYA CLAUDIO MARTIN

Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0881. Bragado, 7 de julio de 2017. PROMULGANDO la **Ordenanza N° 4941/17** referente a Declarar la emergencia del Corralón Municipal y demás depósitos municipales donde se encuentran la chatarra y los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0882. Bragado, 7 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de alojamiento y honorarios del profesional que dictará la Clínica de Vestuario, el día 15 de julio, en la Sala Domine del Centro Cultural Florencio Constantino, auspiciada por la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0883. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO a partir del 2 de Mayo del corriente al Sr ALIANO HUGO, Legajo 3275, para desempeñarse como personal de reemplazo en el sector corralón municipal” en sustitución del agente Livano Alfredo, Leg: 1713, por haberse acogido éste a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0884. Bragado, 7 de julio de 2017 OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses correspondiente a los meses de JULIO – AGOSTO para solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0885. Bragado, 7 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales y de honorarios que surjan de la 10º Edición de la Feria del Libro 2017, auspiciada por Dirección de Cultura de la Municipalidad de Bragado, que se llevará a cabo entre los días 2 al 6 de agosto del corriente año. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0886. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO a partir del 5 de Mayo del corriente a la Sra. INDINI VERONICA ANABELLA, Legajo 3954, para desempeñarse como personal de reemplazo en el sector Hospital Municipal San Luis en sustitución de la agente Leguiza María, Leg: 2262, por haberse acogido ésta a los beneficios jubilatorios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0887. Bragado, 7 de julio de 2017. **DESIGNANDO** en **PLANTA TEMPORARIA** del Municipio, a partir del 1 de JUNIO de 2017, a los agentes mencionados: SECRETARIA DE PRODUCCION, EMPLEO Y

TURISMO. PERALTA, Ignacio- D.N.I. 33.218.977, Leg. 3912. ALVAREZ, Marisol - D.N.I. 33.264.216, Leg. 3953. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0888. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO a partir del 01 de Junio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, a la Dra. FORTI MARIA MAGDALENA, LEG: 3660, para desempeñarse como reemplazo profesional, sector salud con internación, en la Guardia del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0889. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de JUNIO de 2017, al Dr. MOYA, CLAUDIO MARTIN, Leg. 3955, para desempeñarse como REEMPLAZO PROFESIONAL, sector salud con internación, en la Guardia del Hospital Municipal "San Luis" de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0890. Bragado, 7 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de viáticos, servicio de alojamiento y servicio de lunch para docentes; compra de artículos de librería y otros materiales para utilizar en el curso y comida y refrigerio para recepción de participantes, con motivo de las jornadas sobre "**Ceremonial y Protocolo**", que se realizará los días 11 y 12 de Julio del corriente año en el palacio municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0891. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO a la Dra. CASTIGLIONE, Jorgelina, Leg. 3630 para desempeñarse como Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular Dra. LAURA ALFONSO, mientras dure su Licencia Anual, desde el día 5 de junio y hasta el día 11 de junio de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0892. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO al Sr. CARDÚS, Osvaldo Tomás, Leg. 3957 para desempeñarse como chofer del micro municipal, en reemplazo de su titular Sr. BAEZ SENG, Javier, Leg. 3410 mientras dure su Licencia por Enfermedad, desde el día 6 de junio y hasta el día 25 de junio de 2017, inclusive. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0893. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO como PERSONAL DE REEMPLAZO del Municipio, a la Sra. AHUMADA EUGENIA, Leg. 3956, para desarrollar sus tareas en el Hogar de Ancianos San Luis, a partir del día 9 de JUNIO de 2017 y hasta el día 30 de JUNIO de 2017, inclusive, en reemplazo del ex agente Sayago Zulema, quien presentó su renuncia. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0894. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO al Lic. GERMAN LABOLLITA, Leg. 2576, desde el día 14 de junio y hasta el día 19 de junio de 2017 y a la Lic. JUSTIANOVICH MARIA CECILIA, Leg. 2613, desde el día 20 de junio y hasta el día 25 de junio de 2017, para desempeñarse como Jefe de Psicología en el Servicio de Salud Mental del Hospital Municipal "San Luis", en reemplazo de su titular, Lic. PURICELLI BETINA, Leg. 2551, por el periodo en que permanezca en uso de su Licencia Anual. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0895. Bragado, 7 de julio de 2017. DESIGNANDO a partir del 1 de MAYO de 2017, a los agentes municipales que a continuación se mencionan en la categoría que corresponde: SECRETARIA DE GOBIERNO Y PERSONAL. VILLAFÁÑE, Mario- Leg. 1357- A (A)- SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS- PALAVECINO, Raúl- Leg. 2093- D II (A)- SILVA, Horacio A. Leg. 3546- EA II- SECRETARIA DE PRODUCCIÓN, EMPLEO Y TURISMO- RENGEL, Cecilia- Leg. 2760- CD (A)- SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CULTURA, DEPORTES Y PRENSA- COÑEQUIR, Marcela Leg. 2804 - D IV (A)- GULINO, María Andrea- Leg. 2945 EA II- SECRETARIA DE SALUD- JADECH, Julia Leg. 1663 C (A) - GIMENEZ, María del R. - Leg. 2347 -CD (T)- De RISIO, Andrea- Leg. 2878 D IV (T). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0896. Bragado, 7 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que surjan de las actividades que se realizaron los días 15 y 17 de junio en la Biblioteca Manuel Belgrano, en conmemoración al

"Día Nacional del Libro". Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0897. Bragado, 7 de julio de 2017. OTORGANGO subsidio al **Bragado Club**, los cuales serán destinados a solventar los gastos de compra de indumentaria y elementos deportivos y servicios de alojamiento y gastronómicos para los jugadores que contrata para participar del Torneo Federal "B", actual edición 2016/2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0898. Bragado, 10 de julio de 2017. ESCRITURANDO a favor de la firma "ALTERNATIVAS EN REHABILITACIÓN S.A." – CUIT 30-70758745-4, el terreno excedente designado catastralmente como Circunscripción I; Sección C; Manzana 230; Parcela 2-a; Partida-20754, del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0899. Bragado, 11 de julio de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PUBLICA 2/2017 referente a la terminación de 32 viviendas en Bragado, Provincia de Buenos Aires, con financiamiento del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a la propuesta presentada por el oferente "CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0900. Bragado, 11 de julio de 2017. ADJUDICANDO la LICITACION PUBLICA 3/2017 referente a la terminación de 40 viviendas en Bragado, Provincia de Buenos Aires, con financiamiento del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, a la propuesta presentada por el oferente "CONSTRUCCIONES MERLO S.R.L.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0901. Bragado, 11 de julio de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de **POLAROLO SOTELO NICOLAS con DNI 36.342.898**. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0902. Bragado, 11 de julio de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de **DI SILVESTRO PABLO**. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo. Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0903. Bragado, 11 de julio de 2017. DISPONIENDO a través de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo, asignación del monto para llevar adelante el emprendimiento productivo a nombre de **LUMINA MABEL**. AUTORIZANDO a la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo a disponer dichos montos que alude la cláusula anterior, ya sea mediante la creación y fondos, dictado de cursos, suscripción de contratos de comodato, celebración de convenios de colaboración institucional, y toda otra acción que permita gestionar la articulación de programas de formación y capacitación laboral para el autoempleo Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON

DECRETO 0904. Bragado, 12 de julio de 2017. LLAMANDO a LICITACIÓN PRIVADA 40/2017 referente a la contratación de materiales y mano de obra para realizar el cableado y equipamiento necesario para la

instalación de 65 puestos de datos en el Hospital San Luis de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 592.056,00 (Pesos quinientos noventa y dos mil cincuenta y seis). Fecha de Apertura: 21/07/2017. Hora de Apertura: 11:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H. V. GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 0905. Bragado, 12 de julio de 2017. REMITIENDO al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los ciudadanos inscriptos en el Registro Especial establecido en el artículo 94 inciso 1º del Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, cuyos datos figuran en el Anexo único que es parte integrante del presente Decreto, con la documentación respectiva presentada al momento de la inscripción. La documentación aludida en el párrafo anterior constituye el pliego de cada uno de los inscriptos, según lo preceptuado en el Decreto 1549/14 "Reglamento Procedimental para la Formación de las Nóminas de Mayores Contribuyentes". Una vez cumplimentado lo normado en el artículo 94 inciso 4º y cláusulas cc. del Decreto-Ley 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, devuélvanse los pliegos de los registrados que fueren aprobados como Anexo del Decreto que debe dictar el Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece el inciso 5º de la misma manda. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0906. Bragado, 12 de julio de 2017. APROBANDO la documentación presentada por la Asociación Civil "Hogar de Ancianos San Vicente de Paul" de la localidad de Bragado, referente a la organización de una RIFA. AUTORIZANDO la circulación del mismo en toda la jurisdicción del Partido de Bragado, a partir de Julio de 2017. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los títulos XX y XXII de la Ordenanza Impositiva año 2017, la entidad organizadora deberá agregar al valor de la mencionada Campaña, los siguientes adicionales: 5 % del Fondo Benéfico de Rifas, 3 % del Fondo Municipal de Cultura. A efectos del art. Precedente, la entidad organizadora pasa a ser agente de retención de dichos adicionales, quedando obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas indicadas sobre Fondo Benéfico de Rifas (5 %) y Fondo Municipal de Cultura (3 %).- Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0907. Bragado, 12 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio al Club Agrario de Comodoro Py destinados al pago de los gastos que tienen que ver con la compra de insumos necesarios para la organización y desarrollo de la "16º Fiesta del Chorizo Seco", a realizarse los días 19 y 20 de agosto de 2017 en la localidad de Comodoro Py. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS.

DECRETO 0908. Bragado, 12 de julio de 2017. ADHIRIENDO a la Ley 14.812 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y declarase la emergencia en materia de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos en el ámbito del Partido de Bragado, en los plazos determinados por DECRETO-2017-52-E-GDEBA-GPBA el cual resolvió la prórroga de dicha ordenanza. PROCEDIENDO a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento del objeto normado en el presente. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0909. Bragado, 12 de julio de 2017. APLICANDO la sanción de UN APERCIBIMIENTO al agente municipal ALEMAN SILVINA, - Legajo N° 3313, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, en virtud de haber incurrido en una conducta contraria al régimen de Empleo Público Municipal contemplado en la Ordenanza 4770/16, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso b) de la Ordenanza citada. COMUNICANDO el presente Decreto a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0910. Bragado, 12 de julio de 2017. DISPONIENDO el sobreseimiento de la agente municipal ARAUJO MARIA ALICIA - Legajo N° 3121, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 80 inciso c) de la Ordenanza 4770/16. COMUNICANDO el presente Decreto a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0911. Bragado, 12 de julio de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal MARSICANO HECTOR JUAN - Legajo N° 2706 por el plazo de DOS (2) días, sin goce de haberes, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza

4770/16. COMUNICANDO el presente Decreto a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0912. Bragado, 12 de julio de 2017. SUSPENDIENDO al agente municipal SASONE FERNANDO JAVIER, - Legajo N° 3050 por el plazo de CINCO (5) días, sin goce de haberes, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme a lo establecido en el artículo 64 inciso c) de la Ordenanza 4770/16 y el artículo 108 de la Ley 14.656. COMUNICANDO el presente Decreto a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0913. Bragado, 12 de julio de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios correspondiente al mes de JULIO. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0914. Bragado, 12 de julio de 2017. OTORGANDO adelanto de haberes al agente Legajo N° 3727, dentro de las disposiciones determinadas por Ordenanza N° 3002/02 promulgada por Decreto N° 636/02. El importe referido en el Art. 1°) será reintegrado mediante CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS UN MIL (\$ 1.000,-) que serán descontadas de sus haberes a partir del mes de JULIO de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0915. Bragado, 13 de julio de 2017. ADJUDICANDO La Licitación Privada 37/2017, promovida para la contratación de mano de obra para entubamiento del canal de desagües pluviales y la construcción de sumideros y cámaras de inspección en Avda. Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la Ciudad de Bragado – Avda. de Circunvalación 3ra. Etapa, a la propuesta presentada por "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0916. Bragado, 13 de julio de 2017. ADJUDICANDO la Licitación Privada 38/2017 referente a Mano de Obra para movimiento de suelo, perfilado y compactación de la subrasante de 15cm.de espesor, ejecución sub base suelo natural compactado de 20cm de espesor, ejecución base suelo cemento 15 cm de espesor en Avda. Combate de San Lorenzo entre Rivadavia y Belgrano de la Ciudad de Bragado – Avda. de Circunvalación 3ra. Etapa; a la propuesta presentada por el oferente "TUGORES CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI.

DECRETO 0917. Bragado, 14 de julio de 2017. ADJUDICANDO La Licitación Privada 39/2017 promovida para compra de Materiales y contratación de Mano de Obra para la realización de la Obra S.U.M. del Barrio MUDYNDA 2da. Etapa, de la Ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por " MALFOY CONSTRUCCIONES S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0918. Bragado, 17 de julio de 2017. AUTORIZANDO el gasto en el Ejercicio 2017 para cancelar el saldo por los siguientes montos: Licitación Privada 14/2015: \$ 215.000,00 con imputación a la Categoría Programática 51.52.00 C.E.C. 802, 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de financiamiento: Fondo de Educación, Ciencia y Tecnología. Licitación Privada 15/2015: \$ 213.500,00 con imputación a la Categoría Programática 51.52.00 C.E.C.802, 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público, Fuente de financiamiento Fondo de Educación, Ciencia y Tecnología. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASANI.

DECRETO 0919. Bragado, 17 de julio de 2017. CONSTITUYENTE como Inversiones Temporarias: Plazo Fijo por la suma de \$ 1.000.000, cuyo origen son fondos de la Cuenta Corriente 50372/1 Recursos Ordinarios. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASANI

DECRETO 0920. Bragado, 17 de julio de 2017. AUTORIZANDO el reintegro de la suma de \$ 1.708,20, al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. . Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASANI

DECRETO 0921. Bragado, 17 de julio de 2017. ADJUDICANDO el CONCURSO DE PRECIOS 28/2017 referente a la adquisición de máquinas para la puesta en funcionamiento del emprendimiento Taller Textil Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "DOMINGEZ NESTOR OSMAR". Refrendado por la Sra. Secretaria de Producción, Empleo y Turismo. H.V. GATICA. L. CALDERON.

DECRETO 0922. Bragado, 17 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de refrigerio con motivo de realizarse una nueva edición del "Matinee integrado", organizado por la Dirección de Discapacidad, el cual se llevará a cabo en la Discoteca "KEY" el próximo 29 de Julio del corriente. Refrendado por la Sra. Secretaría de Desarrollo Social. H.V. GATICA. M.N. GATICA.

DECRETO 0923. Bragado, 17 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0924. Bragado, 18 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos por la compra, servicio de impresión y confección de llaveros recordatorios que se entregarán desde la Dirección de Discapacidad con motivo de celebrar el día del Maestro de Educación Especial el próximo 9 de Agosto- Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0925. Bragado, 18 de julio de 2017. OTORGANDO Subsidio al Consejo Escolar de Bragado, no que destinará al pago de los gastos derivados del servicio de transporte del mes de JUNIO, de alumnos que residen en zonas rurales y otras localidades del Partido de Bragado y concurren a Establecimientos Educativos sitios en la ciudad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0926. Bragado, 18 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de recepción, viáticos, alojamiento y estadía de capacitadores, compra de útiles de librería, y el servicio de Cathering que se brindará a funcionarios y demás participantes, con motivo del curso taller sobre **Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos** que se llevará a cabo el día 20 de Julio en el Palacio Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0927. Bragado, 18 de julio de 2017. CONSTITUYENDO como Inversiones Temporarias: Solicitud LEBAC 28 días - Vto. 16/08/2017, cuyo origen son fondos de la Cuenta Corriente 50720/4 Fondos para Infraestructura Municipal por la suma de \$ 4.500.000,00- (Pesos cuatro millones quinientos mil). Solicitud LEBAC 28 días - Vto. 16/08/2017, cuyo origen son fondos de la Cuenta Corriente 50721/1 Fondo Municipal de Fortalecimiento de Seguridad por la suma de \$ 1.500.000. Refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda. H. V. GATICA. F. CASANI.

DECRETO 0928. Bragado, 18 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 33/2017 referente a la adquisición de una camioneta nueva 0Km, tipo furgón, vidriada, con cinco asientos, puertas laterales, motor naftero, con aire y dirección, para ser utilizada por la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$300.000,00 (Pesos trescientos mil). Fecha de Apertura: 04/08/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por la Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H.V.GATICA. M. PUSSO.

DECRETO 0929. Bragado, 18 de julio de 2017. **REGLAMENTANDO** mediante el presente decreto el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 4924/2017. **ESTABLECIENDO** como escala salarial para los Funcionarios Municipales de conformidad con lo previsto en el artículo décimo segundo de la Ordenanza Municipal Complementaria de 2017, con los siguientes valores:

ESCALAFÓN MARZO 2017			
	ADMINISTRATIVO EA (IV)	MÓDULOS	BÁSICO DEL FUNCIONARIO
INTENDENTE	8.036,00	14	112.504,00
SECRETARIO	6.027,00	6,25	37.668,75
CONTADOR	6.027,00	6,25	37.668,75
SUBSECRETARIOS	6.027,00	5,5	33.148,50
DIRECTOR GENERAL	6.027,00	5	30.135,00
DIRECTOR	6.027,00	4,25	25.614,75
SUBDIRECTOR	6.027,00	3,75	22.601,25
DELEGADO	6.027,00	4,25	25.614,75
SUBDELEGADO	6.027,00	2,5	15.067,50

ESCALAFÓN JULIO 2017			
	ADMINISTRATIVO EA (IV)	MÓDULOS	BÁSICO DEL FUNCIONARIO
INTENDENTE	8.730,66	14	122.229,24
SECRETARIO	6.548,00	6,25	40.925,00
CONTADOR	6.548,00	6,25	40.925,00
SUBSECRETARIOS	6.548,00	5,5	36.014,00
DIRECTOR GENERAL	6.548,00	5	32.740,00
DIRECTOR	6.548,00	4,25	27.829,00
SUBDIRECTOR	6.548,00	3,75	24.555,00
DELEGADO	6.548,00	4,25	27.829,00
SUBDELEGADO	6.548,00	2,5	16.370,00

NOTIFICANDO al Instituto de Previsión Social de Provincia de Buenos Aires. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0930. Bragado, 18 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio al Concejo Escolar de Bragado reintegrable destinado al traslado de alumnos que concurren desde localidades rurales y otras del municipio, a establecimientos educativos ubicados en la ciudad de Bragado, correspondiente al mes de Junio de 2017. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0931. Bragado, 19 de julio de 2017. LLAMANDO a Licitación Privada 41/2017 referente a la contratación de mano de obra para la realización de un Edificio Soporte de Actividades Deportivas para el Barrio La Carlota de la Ciudad de Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.154.995,00 (Pesos un millón ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco). Fecha de Apertura: 03/08/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0932. Bragado, 19 de julio de 2017. CONTRATANDO al Sr PEDRO SERGIO CANO, para la Dirección de la obra de construcción, 3º Etapa, del Gimnasio Polideportivo de la ciudad de Bragado, por no disponer de personal idóneo para llevarla a cabo. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0933. Bragado, 19 de julio de 2017. APROBANDO la documentación presentada por Asociación Cooperadora ESCUELA Primaria 14 de Bragado, referente a la organización de una RIFA. AUTORIZANDO, la circulación del mismo en toda la jurisdicción del Partido de Bragado, a partir de JULIO de 2017. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los títulos XX y XXII de la Ordenanza Impositiva año 2017, la entidad organizadora deberá agregar al valor de la mencionada Campaña, los siguientes adicionales, salvo la

circunstancia de que haya sido tramitada y obtenida la excepción ante el Concejo Deliberante. 5 % del Fondo Benéfico de Rifas. 3 % del Fondo Municipal de Cultura. A efectos del art. Precedente, la entidad organizadora pasa a ser agente de retención de dichos adicionales, quedando obligada a dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas indicadas sobre Fondo Benéfico de Rifas (5 %) y Fondo Municipal de Cultura (3 %). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0934. Bragado, 20 de julio de 2017. LLAMANDO a Concurso de Precios 34/2017 referente a la adquisición de un Hidroelevador doble comando, Electrohidráulico con pluma doble de 13 mts. y barquilla para 2 personas para la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$390.000,00 (Pesos trescientos noventa mil). Fecha de Apertura: 07/08/2017. Hora de Apertura: 10:00hs.- Lugar de Apertura: Salón Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0935. Bragado, 20 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, que será destinado al pago de los gastos derivados de la compra de materiales y mano de obra a fin de proseguir con la obra de culminación del SUM de la Escuela Primaria 3 ubicada en la localidad de Warnes. Los fondos con que será solventado dicho subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo de Educación Ciencia y Tecnología Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0936. Bragado, 20 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar los gastos por la compra de materiales y mano de obra para llevar a cabo la construcción del Salón de Usos Múltiples en el edificio sede del Jardín de Infantes 914 sito en la ciudad de Bragado. Los fondos con que será solventado dicho subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0937. Bragado, 20 de julio de 2017. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 31/2017 referente a la adquisición de artículos comestibles para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "CALUC SALADILLO S.A.". Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0938. Bragado, 20 de julio de 2017. OTORGANDO becas a estudiantes bragadenses destinadas a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0939. Bragado, 21 de julio de 2017. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 29/2017 referente a la adquisición de materiales de construcción para la obra Equipamiento Deportivo del Barrio la Carlota, Ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "MAR DEL PINAR S.A.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0940. Bragado, 21 de julio de 2017. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 30/2017 referente a la adquisición de herramientas para ser utilizadas en la Obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa de la Ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente DIEX GROUP S.R.L.". Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0941. Bragado, 21 de julio de 2017. ADJUDICANDO el Concurso de Precios 32/2017 referente a la adquisición de artículos de limpieza para las instituciones de menores dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente **HERRERO Y CIA SC**. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA

DECRETO 0942. Bragado, 21 de julio de 2017. **ADJUDICANDO la LICITACION PRIVADA 40/2017 referente a la contratación de la mano de obra y materiales para realizar el cableado y equipamiento necesario para 65 puestos de datos en el Hospital San Luis de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente "LS ELECTROMECHANICA S.A.". Refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Públicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSSO.**

DECRETO 0943. Bragado, 24 de julio de 2017. LLAMANDO a Licitación Pública 04/2017 referente a la Contratación de Materiales y Mano de Obra para el Gimnasio Polideportivo 3ra. Etapa Tabiques de contención

laterales de las alas Este y Oeste. Presupuesto Oficial: \$ 4.200.000,00 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Mil) Fecha de Apertura: 09/08/2017. Hora de Apertura: 10:00hs.- Lugar de Apertura: Sal3n Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios P3blicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0944. Bragado, 24 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de aranceles en concepto de inscripci3n con motivo de la capacitaci3n brindada por la Consultora ProCenter, de la cual particip3 el agente municipal Gabriel Pe3a que cumple su labor en el 3rea de Sistemas. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0945. Bragado, 25 de julio de 2017. LLAMANDO a Licitaci3n Privada 42/2017 referente a la contrataci3n de una entidad que brinde Servicios de Emergencias M3dicas y de traslados al Hospital Municipal San Luis de la Ciudad de Bragado. Presupuesto Oficial: \$ 636.000,00 (Pesos seiscientos treinta y seis mil). Fecha de Apertura: 10/08/2017. Hora de Apertura: 10:00hs. Lugar de Apertura: Sal3n Ex Combatientes en Malvinas de la Municipalidad de Bragado. **Refrendado por la Sra. Secretaria de Coordinaci3n de Pol3ticas P3blicas de Salud. H.V. GATICA. M. PUSO.**

DECRETO 0946. Bragado, 26 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de aranceles en concepto de inscripci3n con motivo de la capacitaci3n brindada por la Consultora ProCenter, de la cual particip3 el agente municipal Martin D`Andrea que cumple su labor en el 3rea administrativa del Hospital San Luis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0947. Bragado, 26 de julio de 2017. DISPONIENDO LA BAJA del agente ACOSTA SILVIA LORENA, LEGAJO N3 3689, oportunamente designada mediante el Decreto N3 845/2017, como personal de reemplazo de esta Municipalidad, de acuerdo a las causales expuestas en los vistos y considerandos del presente, conforme lo establecido en el art3culo 101 y siguiente de la Ordenanza 4770/16. COMUNICANDO el presente Decreto a la Direcci3n de Personal y Recursos Humanos a los efectos pertinentes. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0948. Bragado, 26 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0949. Bragado, 26 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H.V GATICA. M.N.GATICA.

DECRETO 0950. Bragado, 26 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos generales de organizaci3n que demandan los distintos festejos que se llevar3n a cabo desde la Municipalidad con motivo del "D3a del Ni3o" en el 3mbito de la ciudad Bragado y otras localidades del Distrito. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0951. Bragado, 27 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos de honorarios por la presentaci3n de Antonio Acosta y su grupo "Los Acostas", el d3a 5 de agosto del corriente a3o, en el Club 25 de Mayo, auspiciada por la Direcci3n de Cultura de esta Municipalidad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0952. Bragado, 27 de julio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de JULIO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO.

DECRETO 0953. Bragado, 27 de julio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR MERITO, a partir del 1 DE JULIO DE 2017 y hasta el 31 DE JULIO DE 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0954. Bragado, 27 de julio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR ACTIVIDAD EXCLUSIVA, entre el 1 de JULIO y el 31 de JULIO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0955. Bragado, 27 de julio de 2017. FIJANDO una BONIFICACION POR TAREA INSALUBRE, a partir del 1 de JULIO de 2017 y hasta el 31 de JULIO de 2017, en virtud de lo referido en los considerandos, a agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0956. Bragado, 27 de julio de 2017. OTORGANDO subsidio al Consejo Escolar de Bragado, destinado a solventar el gasto para la ampliación de aulas del SUM (Salón de Usos Múltiples) del Jardín de Infantes 909, de nuestra ciudad. Los fondos con que será solventado el subsidio tendrán su origen en la Partida afectada al Fondo Educativo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0957. Bragado, 27 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos inherentes a la organización, servicios de sonido y amplificación y baños químicos, con motivo de los actos que se celebrarán por la Fiesta de La Pachamama, los cuales se llevarán a cabo en la localidad de Olascoaga el domingo 6 de Agosto del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0958. Bragado, 31 de julio de 2017. OTORGANDO Subsidio al **Club Social y Deportivo Mechita**, el cual lo destinará al pago de servicios de transporte y mantenimiento del campo de deportes. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Cultura, Deporte y Prensa. H.V.GATICA. A. CAMUS

DECRETO 0959. Bragado, 31 de julio de 2017. RECTIFICANDO el art. 2º del decreto 180/17, el que quedará redactado del siguiente modo: *DISPONIENDO el cese, a los efectos jubilatorios, por edad avanzada del referido agente, a partir del 31 de DICIEMBRE de 2016.* RECTIFICANDO el art. 3º del decreto 180/17, el que quedará redactado del siguiente modo: *DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente BERZONI RICARDO, a partir del día 1 de ENERO de 2017.* . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DECRETO 0960. Bragado, 31 de julio de 2017. CONTRATANDO al Ing. en Construcciones, GIANZANTI GUSTAVO, DNI. 14.776.636, Matrícula Provincial 42235, para la Dirección de la obra Avenida de Circunvalación 3ra. Etapa, por no contar con personal con incumbencia en la Municipalidad de Bragado para llevar a cabo esta tarea. Refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. H.V. GATICA. F BOLLINI

DECRETO 0961. Bragado, 31 de julio de 2017. AUTORIZANDO el pago de los gastos que tienen que ver con la recepción de funcionarios y autoridades provinciales, en ocasión de la visita al Partido de Bragado de la Subsecretaria de educación de la Provincia de Buenos aires , señora FLORENCIA CASTRO, el día 3 de agosto del corriente. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M.TOMASINO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA 4932. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4932/17.

ARTICULO 1º. CREANDO en el Partido de Bragado la Junta de Defensa Civil Municipal. La Defensa Civil de la Municipalidad de Bragado tendrá como tarea principal la protección de la población, coordinando los medios que tenga a su alcance cedidos por los organismos públicos municipales, provinciales y nacionales, las entidades privadas y de los miembros de la comunidad, para la atención de emergencias en casos de eventos desafortunados y desastres.-

ARTICULO 2º.- La Defensa Civil mediante planificación y prevención promoverá a implementar medidas y acciones que sean necesarias para evitar, anular o disminuir y asistir, los daños causados por efecto de la

acción del hombre o de la naturaleza y que produzcan sobre la población y sus bienes, intentando en el menor tiempo posible, reparar la situación y que se retome la normal actividad.-

ARTICULO 3º.- Las funciones de la Defensa Civil serán las siguientes:

- a) Respuesta: Comprende todas las acciones destinadas a evitar, anular o disminuir y asistir, los daños causados por efecto de la acción del hombre o de la naturaleza
- b) Rehabilitación: Medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios públicos esenciales en el área afectada.
- c) Prevención: Acciones tendientes a crear una conciencia social para actuar y reaccionar ante situaciones de emergencia, evitando peligros y minimizando los riesgos en la población.

ARTICULO 4º.- Integran el sistema de Defensa Civil:

- a) Los organismos municipales, provinciales, nacionales y dependientes de las fuerzas de seguridad y fuerzas armadas, creados por las respectivas autoridades a tal fin.
- b) Los organismos gubernamentales y no gubernamentales con capacidad para cumplir con las funciones establecidas en el Artículo 3º de la presente Ordenanza.
- c) Los habitantes voluntarios que reúnan los requisitos exigidos para cada situación.-

ARTICULO 5º.- El Intendente Municipal podrá declarar el estado de emergencia parcial o total, delimitando zonas afectadas, requiriendo las medidas y servicios necesarios para restablecer la situación a la normalidad.-

ARTICULO 6º.- La Defensa Civil se organizar de la siguiente manera: a) La Coordinación Municipal de Defensa Civil.

- b) La Junta Municipal de Defensa Civil.
- c) El Centro Operativo de Emergencias Municipales (COEM).

ARTICULO 7º.- La Coordinación Municipal de Defensa Civil será el órgano coordinador operacional, que estará a cargo de un Coordinador.-

ARTICULO 8º.- El Coordinador de Defensa Civil tendrá a su cargo la planificación, organización, promoción, coordinación, control y dirección de la defensa civil y la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito municipal, debiendo disponer de personal especializado y necesario para la realización de las tareas inherentes a su función.-

ARTICULO 9º.- La Junta Municipal de Defensa Civil será el órgano de asesoramiento y medidas a tomar y estará conformada de la siguiente manera:

- PRESIDENTE: Intendente Municipal.
- SECRETARIO EJECUTIVO: Coordinador Municipal de Defensa Civil.
- VOCALES PERMANENTES: Presidente del H. Concejo Deliberante, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Tránsito, Dirección de Salud, Dirección de Seguridad, Bomberos Voluntarios de Bragado, Policía Comunal de Bragado.
- VOCALES NO PERMANENTES: Asociaciones Civiles, Sociedades de Fomento y en general toda aquella organización o institución que desee y que esté interesada en los servicios de la Defensa Civil.

ARTICULO 10º.- El Centro Operativo de Emergencias Municipales (COEM) será el órgano ejecutor operacional, que está conformado de la siguiente manera:

- DIRECTOR: Coordinador Municipal de Defensa Civil.
- VOCALES: Los responsables operativos de los servicios de seguridad, contra incendios, salud y servicios

públicos esenciales, designados por sus correspondientes organismos e instituciones para las situaciones de emergencias.-

ARTICULO 11º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar y a dictar los actos administrativos que resulten menester para el debido cumplimiento de la presente.-

ARTICULO 12º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4933. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4933/17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, a dar de baja del Patrimonio Municipal el AUTOMOVIL, marca Volkswagen Gol nafta 1.6, Sedán 3 puertas, Mod 2005, dominio EWW 278, motor UNF314522, chasis 9BWCB05X95T104625, adquirido por Contrato de Leasing Financiero mobiliario de Banco Provincia con fecha 4 de noviembre de 2004, al solo efecto de ser entregado como pago a cuenta para adquirir otro automotor destinado al uso de la Secretaría de Salud

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4934. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4934/17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo a compensar la deuda por la Tasa de Red Vial que mantiene la Sra. Andreucci Bibiana Mabel y el Sr. Baglietto Héctor Ricardo sobre los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circ. II, Sec. A, Chacra 66, Parcela 3, Partida 430; Circ. II, Sec. A, Chacra 66, Parcela 4, Partida 431; Circ. VII, Parcela 696 C, Partida 3812; Circ. II, Sec. A, Chacra 24, Fracción 1, Parcela 4, Partida 4540; Circ. II, Sec. A, Chacra 24, Fracción 1, Parcela 5, Partida 4541 y Circ. VII, Parcela 696 R, Partida 3849, hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta (\$ 80.750), en virtud de los gastos incurridos por la construcción del cerco perimetral que divide los lotes de su propiedad con los predios pertenecientes al dominio de la Municipalidad de Bragado.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4935. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4935 /17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el acta acuerdo celebrada entre la municipalidad de bragado y la secretaria de asuntos municipales del ministerio del interior, obras públicas y vivienda de la nación, junto con la dirección nacional de preinversión municipal, para la realización del estudio denominado "programa de desarrollo sustentable del área de Vinculación de los Corredores Verdes" mediante la ejecución del Estudio 1.EE.705.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4936. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4936/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** el Convenio celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE BRAGADO** y el **SERVICIO DE ANESTESIA**, con fecha 01 de Febrero de 2017, el cual tendrá una vigencia de Un (1) año, venciendo en consecuencia el día 31 de Enero de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4937. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4937/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** el Contrato de Locación celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE BRAGADO** y el Señor **KHOURY BIRABEN MARCELO**, cuyo plazo de vigencia es de Veinticuatro (24) meses, dando inicio el día 01 de Mayo de 2017 y venciendo consecuentemente el día 30 de Abril de 2019.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4938. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4938 /17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo a contratar a la Empresa Construcciones Merlo SRL, para ejecutar la obra de "Terminación de 32 Viviendas en Bragado" de acuerdo a los términos de la Licitación Pública Nro. 02/2017 por un monto de \$ 18.202.224,52, dentro del Marco del Convenio firmado entre la Municipalidad de Bragado y el Instituto de la Vivienda de la Pcia de Bs As.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito

Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4939. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4939/17.
ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO** al Departamento Ejecutivo a contratar a la Empresa Construcciones Merlo SRL, para ejecutar la obra de "Terminación de 40 Viviendas en Bragado", de acuerdo a los términos de la Licitación Pública Nro. 03/2017 por un monto de \$ 14.219.507,81 dentro del Marco del Convenio firmado entre la Municipalidad de Bragado y el Instituto de la Vivienda de la Pcia de Bs As.
ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.
Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4940. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4940/17.

ARTICULO 1º. **AUTORIZANDO**, al Sr. Intendente de la Municipalidad de Bragado, Sr. Héctor Vicente Gatica, a firmar el Convenio de Permiso de Uso con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires del inmueble ubicado en calle Leonetti 221 de la ciudad de Bragado e identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 173, Parcela 8; a fin de concretar la instalación de la Comisaría de la Mujer y la Familia en el Partido de Bragado. Cuya vigencia es de dos (2) años, encontrándose supeditada a la vigencia del Contrato de Locación referenciado, a saber: a partir del día 15 de Febrero de 2016 y venciendo en consecuencia el día 14 de Febrero de 2018.-
ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.
Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4941. El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4941/17.

ARTICULO 1º. DECLARANDO la Emergencia del Corralón Municipal y demás Depósitos Municipales donde se encuentran la chatarra y los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar.-

ARTICULO 2º.- ADHIERIENDO a lo establecido por la Ley N°14.547 de la Provincia de Buenos Aires, sobre vehículos depositados en dependencias municipales por infracciones de tránsito, faltas, deterioro, inmovilidad y/o abandono.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a adherir al Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores (PRONACOM) del Ministerio de Seguridad de la Nación.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo, con posterioridad a la notificación fehaciente, a publicar Edictos durante un día en el "Boletín Oficial Municipal" y en un diario de circulación local, intimando por el plazo de 15 (QUINCE) días a acreditar derechos por ante el Juzgado Municipal de Faltas actuante, sobre la chatarra, los vehículos retenidos en virtud del ejercicio del Poder de Policía Municipal y/o abandonados y/o destruidos y/o no aptos para rodar que se encuentren en depósitos Municipales;

Cumplido el plazo dispuesto en el párrafo anterior, sin que se hayan acreditado derechos sobre los bienes mencionados por ante el Juzgado Municipal de Faltas, el Departamento Ejecutivo queda autorizado a incorporar los mismos al Patrimonio Municipal y a donarlos, en calidad de chatarra a Entidades de Bien Público con asiento en el Partido de Bragado, previo a realizarse el procedimiento de Descontaminación, Compactación y Disposición final en el marco del Programa Nacional de Compactación (PRONACOM) llevado adelante por el Ministerio de Seguridad de la Nación.-

ARTICULO 5º.- DEROGANDO la Ordenanza 4214/12.-

ARTICULO 6º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4942 El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4942/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el convenio DE COMPLEMENTACION OPERATIVA, y el acuerdo marco de cooperación institucional celebrado entre BAPRO MEDIO DE PAGO S.A. y este Municipio, que tiene por objeto la implementación de un sistema electrónico de cobro, registro, conciliación, transmisión de datos y transferencia de fondos denominado "PROVINCIA NET", para el pago de facturas emitidas por distintas empresas, organismos públicos u otras entidades, que funcionará en dependencias de la municipalidad.

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4943.- El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4943/17.

ARTICULO 1º. CONVALIDANDO el Convenio de Concesión de Uso celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE BRAGADO y el Club BRAGADO CLUB Y BIBLIOTECA PUBLICA, con fecha 28 de Abril de 2017, por el cual se concede las instalaciones del Natatorio Climatizado para el dictado de las Clases de Guardavidas por parte de la Dirección de Deportes de esta Municipalidad. El Convenio tendrá una vigencia de Un (1) año con carácter improrrogable, contados a partir del día 01 de Mayo de 2017, venciendo en consecuencia el día 30 de Abril de 2018.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez

ORDENANZA 4944 El Honorable Concejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza 4944/17.

ARTICULO 1º. **CONVALIDANDO** el Protocolo 1 del Convenio Marco celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE BRAGADO** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**, con fecha 18 de mayo de 2017 y cuya vigencia comprende el período entre el 1º de Agosto de 2017 y el de 31 de Julio de 2020.-

ARTICULO 2º. CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Dr. Aldo N Expósito
Presidente H D C
Mariano N Rodríguez